

EL EVANGELISTA

“YO HE SIDO PUESTO PARA LA DEFENSA DEL EVANGELIO”.—Filipenses 1:17.

AÑO XI.—NUM. 20.

SAN JUAN, PUERTO RICO.

FEBRERO 15 DE 1913.

Entered at second class matter Mayo 5 de 1909, at the Post Office San Juan, Puerto Rico.



REV. PABLO BESSON.

(Véase la página 4)

EL EVANGELISTA

Organo quincenal de las Iglesias y de la misión
BAUTISTA DE PUERTO RICO
SAN JUAN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN :

Un ejemplar, un año 0.50

DIRECTOR,

Rev. Juan R. Cepero.—Río Piedras

ADMINISTRADOR,

Rev. R. Vélez López.—Yauco.

COLABORADORES,

Los Misioneros y Hermanos de las Iglesias.

Toda la Correspondencia excepto la Administrativa
diríjase a EL EVANGELISTA.

P. O. Box 32. Río Piedras, Puerto Rico.

La Respuesta del Gobernador

“COMENTANDO”

A continuación reproducimos la respuesta del Hon. Gobernador a la carta que le dirigimos, y que publicamos en otra página de este número:

Government House
Porto Rico

San Juan, 6 de febrero de 1913.

Estimado señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 4 del corriente relativa a la inclusión del día del Centenario en el programa oficial de la tercera Feria Insular, en la cual hace Ud. objeciones a dicha inclusión.

La Junta de la Feria ha recibido numerosas protestas así como también peticiones sobre estas y otras cuestiones semejantes. Las personas que componen la Junta representan de uno o de otro modo, los distintos elementos y creencias de nuestra comunidad. La actitud de la Junta es tratar justa e imparcialmente a esos elementos, y ofrecer a todos y a cada uno de ellos una oportunidad de tomar parte libre y franca-

mente en la feria, sin infringir los derechos o privilegios de los demás. El hecho de que una sociedad u organización sea distinguida debido a la iniciativa particular de sus miembros por la obtención de un anuncio en el programa de la Feria no perjudica a ninguna otra sociedad organización o persona, porque todos tienen derecho a igual consideración si así lo desean. Ninguna agrupación lícita o respetable, dejaría de recibir, no solo un trato imparcial, sino la ayuda de la Junta de la Feria, para realizar sin gastos para el Gobierno, cualquier programa que se proyecte en beneficio de los miembros de tal agrupación, siempre que ese programa, considerado desde un punto de vista razonable no sea perjudicial para otros.

En la primera Feria se dedicaron días especiales a varios municipios, pero ese hecho no perjudicó a ningún otro municipio no distinguido particularmente de esta manera.

Uno de los conceptos fundamentales de nuestra democracia es que a todos debe dárseles una oportunidad para expresar en su propia forma, sus ideas y pensamientos, siempre que al hacerlo así no infrinjan los derechos de los demás. La inteligencia individual sirve de protección a cada persona contra todo lo que ella crea que no está en armonía con su propio bienestar.

La Feria es una institución cooperativa para beneficio de todo el pueblo: una institución en que las sociedades, organizaciones y particulares que representan todas las industrias, actividades, pensamientos y creencias del país, pueden tomar parte cada uno por sí mismo, o en combinación con otros, pero sin excluir ni perjudicar a nadie. Esto ocurre en todo país libre donde se celebran ferias, y yo creo que Ud. estará de acuerdo en que servirá de crédito para nuestra comunidad el hecho de que todos puedan de este modo reunirse

en un terreno común. Si así no pudiesen hacerlo constituiría ello una indicación de la presencia de estado de ánimo funesto para una sociedad libre.

Estoy seguro, pues, de que la inteligencia de nuestro pueblo se evidenciará por la buena voluntad y tolerancia de los unos para los otros en todos los asuntos que no impliquen la renuncia de sus derechos y privilegios personales.

Muy sinceramente,

Geo. R. Colton.

Gobernador.

Rev. Abelardo M. Díaz,

Caguas, Puerto Rico.

* * *

Respetamos muchísimo la opinión del señor Gobernador; pero afortunadamente no opinamos como él; no estamos de acuerdo con sus ideas de imparcialidad y justicia en este caso. ¿Qué la Junta de la feria ha recibido numerosas protestas? Creemos que es cierto, y creemos que esto muestra de manera implícita que la opinión general es la opinión nuestra, la opinión de que el acto es injusto, que merece protestas, y que la opinión del Hon. Gobernador en este caso es equivocada. Es realmente interesante ver como en este caso sólo los Católicos, la Junta de la feria, y el señor Gobernador opinan del mismo modo, mientras todos los elementos del país opinan de otra manera. No parece de buena lógica suponer que 11000 protestantes por ejemplo estén equivocados en su manera de ver las cosas y ocho o diez católicos por ejemplo, no estén equivocados y tengan la recta y justa interpretación de un asunto. Parece realmente indicativo de algo el hecho de que haya tanta unidad de opinión entre el Gobernador el Obispo y la Junta de la feria, y tanta disparidad entre estos mismos y el elemento liberal. Parece realmente imposible dentro de las leyes de la Psicología y de la Filo-

sofía, que sólo acierte a pensar rectamente un grupo de diez o doce cerebros, mientras mil más, siempre tienen ideas equivocadas acerca de aquellas cosas que representan sus más grandes intereses. Eso es realmente milagroso. ¿Llegaremos a pensar que de las cabezas de los libre-pensadores, espiritistas, protestantes, etc. ha desaparecido el seso, el juicio, la razón, el sentido común, y que sólo queda raciocinio y juicio para interpretar las cosas recta y justamente en la cabeza de los Católicos?

Es naturalmente lo que se deduce del hecho de que siempre nos equivoquemos en nuestros juicios, mientras ellos nunca se equivocan, y su interpretación de las cosas sea siempre la recta.

¡Ah milagro humano, que tantas veces te has repetido en la historia!

Nosotros, quizá porque como no somos católicos hemos perdido el juicio, creemos que el Hon. Gobernador se contradice en su carta, y no anda muy acertado en algunos puntos.

«*Las personas que componen la junta representan de uno o de otro modo los distintos elementos y creencias de la Comunidad*» dice él, y creemos que se equivoca. ¿Dónde están los que representan a los protestantes, espiritistas, libre pensadores etc?

«*La actitud de la junta es tratar justa e imparcialmente a todos los elementos.*» No vemos ni la justicia ni la imparcialidad, desde el momento que se obligue pasivamente a los que concurren a la feria el día 27 a presenciar actos de culto público que son contrario a sus sentimientos. Tampoco vemos ni lo uno ni lo otro cuando tengamos, después de haber pagado nuestro dinero, que salir del campo de exhibiciones, por no dar nuestra presencia al culto público de Roma.

«*El hecho de que una sociedad u organización sea distinguida debido a la iniciativa particular de sus miem-*

del matrimonio Civil, sin el Sacramento clerical, y el cementerio común. Desde 1881 tenemos, pues la tolerancia, sino la libertad y la igualdad completa. Recientemente el Ministro de Justicia concedió a la Sociedad misionera bautista la personalidad jurídica, o el derecho de poseer sus capillas y templos, el reconocimiento legal. Nos falta todavía la abolición del Patronato eclesiástico o la separación de la Iglesia y el Estado, la caída del antiguo régimen establecido por el Papa Alejandro VI y los Reyes Católicos de España.

Abierta así la puerta, entraron los misioneros norte-americanos de (Richmond Va.) y en las principales ciudades La Plata, el Pastor Smart director de «El Testigo», en el Rosario de Santa Fé, Pastor J. Barreto director de «El Expositor Bautista,» pastor Hart, en Santa Fé, el pastor en Ostermann, francés de nacimiento uno de los primeros bautizados por mí, están propagando el Evangelio de Dios y de Jesucristo con gran éxito en la Nación. No es el tiempo de cosecha, es el de sembrar con paciencia en éste inmenso campo.

Paul Besson.

Al dar estas notas biográficas y publicar esta carta, EL EVANGELISTA tiene el honor de adornar su portada con el retrato de este buen y fiel siervo de Dios, y ora al Señor porque en Puerto Rico se levanten Pablos que como él mantengan en su sitio las libertades humanas proclamadas por el Evangelio de Cristo.

J. R. C.

Al Hon. Gobernador y a la Cámara Legislativa

Reunidos en un instituto teológico en el pueblo de Río Piedras los días 22 al 28 de Enero próximo pasado los pastores y misioneros de las iglesias bautistas de esta isla acordaron unánimemente elevar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico y a al Hon. Gobernador una protesta por el acto de introducción de la Iglesia Romana celebrando su fiesta del cuarto centenario del esta-

blecimiento de su diócesis en Puerto Rico en los terrenos de la Feria Insular y bajo el nombre especial y oficial de «El Día del Centenario.» En su consecuencia fué nombrado un Comité para que redactara y enviara dicha protesta, y habiendo el dicho Comité cumplido la misión que se le encomendara redactó y presentó la protesta que a la letra publicamos:

Caguas, Puerto Rico, Febrero 4 de 1913.

A la Cámara Legislativa de Puerto Rico.

Distinguidos caballeros y dignos Representantes del Pueblo de Puerto Rico:

Por cuanto entendemos que la Feria Insular es una institución pública creada para el mejoramiento agrícola, industrial y comercial del pueblo de Puerto Rico, que la sostiene con su dinero, sin distinción de creencias religiosas;

Por cuanto entendemos que el hecho de concederse un día especial, (Día del Centenario) a la Iglesia Romana implica la perversión de los fines para que la Feria Insular fue establecida y al mismo tiempo el reconocimiento oficial de la supremacía y preferencia de la susodicha Iglesia Romana en las esferas gubernamentales, lo que es mucho peor aún;

Por cuanto entendemos que al concesión es una violación completa del espíritu liberal e imparcial de la Constitución Americana que claramente garantiza los derechos y la igualdad ante la ley de todas las religiones;

Por cuanto entendemos que la intrusión de la Iglesia Romana en la Feria Insular, no sólo es una feroz violación de la más grandiosa Constitución que se conoce en el mundo, sino también de la sacratísima libertad de conciencia que, mediante el Tratado de París, se ha concedido al pueblo portorriqueño;

Por cuanto los Bautistas de Puerto

Rico, como todos los Bautistas de todos los países y de todos los tiempos, somos ardientes y tenaces defensores de la completa separación del Estado y la Iglesia, es decir, del pleno disfrute de la libertad civil y religiosa;

Por cuanto creemos firmemente que ese día (el del Centenario) representa el eclipse de la más bella y más fundamental libertad que ansía el espíritu humano: la libertad de cultos, o es algo así como el trágico ocaso del sol de los derechos de un número inmenso de portorriqueños protestantes, espiritistas, teosofistas, libre pensadores etc.

Por tanto, nosotros los suscribientes, autorizados debidamente por unánime acuerdo de los Pastores Bautistas reunidos en Río Piedras durante los días 22-28 de Enero, elevamos a los cuerpos colegisladores del país nuestra más enérgica protesta por la manifiesta injusticia de que es objeto una gran parte de la familia portorriqueña, lo que hacemos, no en son de acre censura, sino confiando en vuestro elevado sentimiento de justicia, el cual impele a nuestras conciencias a dar a cada uno lo que legítimamente le corresponda y negar a todos lo que moral y legalmente no les pertenezca.

Suplicando se dignen evitar que se lleve a cabo tan irritante atropello a la libertad de conciencia, quedan de ustedes muy respetuosamente.—*Abelardo M. Díaz, Juan Rodríguez Cepero, F. P. Freeman.*

«Caguas, Puerto Rico, Febrero 4, 1913.
Hon. George R. Colton,

Gobernador de Puerto Rico.

San Juan, P. R.

Honorable señor:

Los Superintendentes y Pastores que, bajo la dirección de «The American Baptist Home Mission Society,» traba-

jan en Puerto Rico, reunidos en un Instituto Teológico celebrado en Río Piedras desde el 22 al 28 de Enero de 1913, antes de separarse tomaron unánimemente los dos acuerdos siguientes:

1º—Saludar a usted muy respetuosamente, felicitándole de un modo cordial por el excelente mensaje que habéis dirigido a la Cámara Legislativa, el cual mensaje está expresado sabiamente e inspirado en nobles ideales tendentes al progreso y a la felicidad de nuestro país.

2º—Remitir a usted una copia de la protesta que enviamos a la Cámara de Delegados y al Consejo Ejecutivo, motivada por la intolerable y peligrosísima intrusión de la Iglesia Romana en la Feria Insular, pervirtiendo los fines de ésta, utilizándola como poderoso instrumento para la realización de sus particulares propósitos religiosos. Y como consideramos este privilegio un tremendo atentado contra la libertad y la imparcialidad religiosas que proclama la gran Constitución de los Estados Unidos, nosotros queremos que nuestra primera autoridad sepa la justa y enérgica queja de 50 Iglesias Bautistas que hablan fielmente por la boca de sus directores espirituales, para que usted haciendo uso de su innegable influencia, ayude a poner coto a un irritante abuso incomprensible e inadmisible en un país gobernado por la gran democracia americana que concede derechos a todos, pero privilegios a nadie.

Quedan de usted muy respetuosamente.—*Abelardo M. Díaz.*

Hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de los Representantes del Pueblo; pero aguardamos se servirán dar su atención a tan importante asunto. El señor Gobernador ha dado la respuesta que insertamos en nuestro Editorial.